Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray(S), 21 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0732-022

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pintos Ramón, D.N.I N° 29.059.541 L. P N° 468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicio tiene como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta.

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017, con patente **AB768GH**, Motor: M9TC678C029089 / chasis: **93YMEN4CJJ830140**. Cobertura de seguros de **"Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936

RESUELVE

Art.1º **COMISIONAR.** Al Agente Municipal, el **Sr Pintos Ramón D.N.I. N° 29.059.541 L.P N° 468**,a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 22 de Abril del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente.-

Art.2º **AUTORIZAR** Al Departamento Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital**, correspondiente al día 22 de Abril del año en curso, más fondo a rendir por el monto de **Pesos Cuatro Mil 00/100 ($4.000,00)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, **más el plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020**, a nombre del Agente Municipal, el Sr Pintos Ramón D.N.I N° 29.059.541 L.P N° 468.-

Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -

Art.5º De Forma.

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO

Coordinación Despacho Ejecutivo	*Intendente Municipal Sr. Guillermo S. Alemán*	*Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm. Sonia Y. Chauque*